

Séptimo.—El Ministerio de Agricultura podrá publicar los trabajos premiados si así lo estima conveniente. En tal caso, sus autores vienen obligados a realizar las modificaciones complementarias que se estimen precisas para la edición definitiva y en el plazo que se señale.

Octavo.—La entrega de los premios tendrá lugar en acto público celebrado en el Ministerio de Agricultura y anunciado con la antelación suficiente.

Noveno.—Se faculta a esa Dirección General para que dicte cuantas disposiciones estime convenientes para el mejor desarrollo de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Capacitación Agraria.

ORDEN de 12 de mayo de 1964 por la que se resuelve el IX Concurso Nacional de Fotografías Agrícolas, Forestales, Ganaderas y de Industrias Derivadas

Ilmo. Sr.: Acordado por Orden ministerial de 10 de mayo de 1963 la celebración del IX Concurso Nacional de Fotografías Agrícolas, Forestales, Ganaderas y de Industrias Derivadas, y habiendo emitido su dictamen el Jurado calificador nombrado a tal efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se adjudican los premios sobre temas agrarios y de industrias derivadas, con aplicación a la difusión y divulgación de la técnica agraria, en la siguiente forma:

a) Premios de series:

- 1.º 12.000 pesetas. Se declara desierto.
- 2.º 6.000 pesetas. Lema, *Acarapis woodi*; autor, don Leonardo Cantero Rodríguez.
- 3.º 4.500 pesetas. Lema, Descorchado gigante; autor, don Santiago Sánchez-Lozar y Ortega.
- 3.º 4.500 pesetas. Lema, La madera; autor, don Juan Dolcet.
- 3.º 4.500 pesetas. Lema, Fértil; autor, don Angel Prat Pujol.
- 4.º 1.500 pesetas. Lema, Piensos económicos; autor, don Lorenzo Cabezuelo Perea.
- 4.º 1.500 pesetas. Lema, *Populus*; autor, don Alfredo Martín Escriche.
- 4.º 1.500 pesetas. Lema, Flora; autor, don Juan Cruzado Ranz.
- 4.º 1.500 pesetas. Lema, Palmito; autor, don Emilio Chamiso Vilches.
- 4.º 1.500 pesetas. Lema, Realejas; autor, don José de León Fregel.

Acordándose dejar desierto el primer premio y tres cuartos premios por no reunir suficientes méritos las fotografías presentadas.

b) Premios individuales:

- 1.º 4.000 pesetas. Lema, Constelación (masía catalana); autor, don Marcos Calvet Caré.
- 2.º 3.000 pesetas. Lema, Montis (maja por labradores); autor, don Amancio Pico Boquete.
- 3.º 1.500 pesetas. Lema, Eupemi (barraca); autor, don Eudaldo Pedrola Millán.
- 4.º 1.000 pesetas. Lema, Constelación (maternidad); autor, don Marcos Calvet Caré.
- 4.º 1.000 pesetas. Lema, Juanón (cabeza de caballo); autor, Felipe Sierra Calvo.
- 4.º 1.000 pesetas. Lema, Montis (colmenar); autor, don Amancio Pico Boquete.
- 4.º 1.000 pesetas. Lema, Montis (hongos, número 74); autor, don Amancio Pico Boquete.
- 5.º 750 pesetas. Lema, Agrícolas (abundancia); autor, don Felipe Borrás Simó.
- 5.º 750 pesetas. Lema, Yugo (apacentando); autor, don Alfredo Martín Escriche.
- 5.º 750 pesetas. Lema, Montis (escarabajos, número 3); autor, don Amancio Pico Boquete.
- 5.º 750 pesetas. Lema, South Devon (crías); autor, don Emilio Chamiso Vilches.
- 5.º 750 pesetas. Lema, Constelación (cabras); autor, don Marcos Calvet Caré.
- 5.º 750 pesetas. Lema, Montis (maíz, número 4); autor, don Amancio Pico Boquete.
- 6.º 500 pesetas. Lema, Stuar (delineante agrícola); autor, don Ramón Godó Franch.
- 6.º 500 pesetas. Lema, Montis (flor de patata, número 1); autor, don Felipe Sierra Calvo.
- 6.º 500 pesetas. Lema, Eupemi (canal de riego); autor, don Eudaldo Pedrola Millán.
- 6.º 500 pesetas. Lema, Stuar (peldaños de oro); autor, don Ramón Godó Franch.

6.º 500 pesetas. Lema, Montis (atardecer, número 8); autor, don Amancio Pico Boquete.

6.º 500 pesetas. Lema, Juanón (agrícolas, número 3.216); autor, don Felipe Sierra Calvo.

6.º 500 pesetas. Lema, Montis maja en máquina; autor, don Amancio Pico Boquete.

6.º 500 pesetas. Lema, Stuar (centinelas); autor, don Ramón Godó Franch.

6.º 500 pesetas. Lema, Yugo (cesta con manzanas); autor, don Alfredo Martín Escriche.

6.º 500 pesetas. Lema, Duck (injertando a estaquilla); autor, don Jorge Dot Fábregas.

Segundo.—Se adjudican los premios denominados «Sylvo-Fauna», en la siguiente forma:

a) Premios de series:

- 1.º 10.000 pesetas. Lema, Montis (árboles y plantas); autor, don Amancio Pico Boquete.
- 2.º 5.000 pesetas. Lema, Acuario (paisajes de río); autor, don José Veiga Roel.
- 3.º 4.000 pesetas. Lema, Hispánica (Picos de Europa); autor, don Juan Dolcet.

b) Premios individuales:

- 1.º 3.000 pesetas. Lema, Acuario (Pía de Nome); autor, don José Veiga Roel.
- 2.º 2.000 pesetas. Lema, Agrícolas (poema forestal); autor, don Felipe Borrás Simó.
- 3.º 1.000 pesetas. Lema, Montis (deshielo, número 66); autor, don Amancio Pico Boquete.
- 4.º 750 pesetas. Lema, Ríos y Montes (Iregua en Is.); autor, don Antonio López Osés.
- 5.º 500 pesetas. Lema, Esemé (cachorro de zorro); autor, don Eleesbaan Serrano Mesa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Capacitación Agraria.

ORDEN de 12 de mayo de 1964 sobre concesión de premios nacionales de Investigación agraria, Prensa agrícola, Maestros nacionales, Grupos juveniles y Mutualistas de las Escuelas Nacionales.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de mayo de 1963 por la que se convocó un concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios para la concesión de los premios establecidos por este Departamento de Agricultura,

Este Ministerio, a la vista de las propuestas de las distintas Comisiones calificadoras designadas por Orden de 12 de marzo del corriente año, se ha servido disponer:

Artículo 1.º Declarar desierto el primer premio nacional de Investigación agraria y otorgar el segundo premio al Doctor don José Luis Fernández Espinosa, autor del trabajo presentado bajo el lema «Salus», que lleva por título «Estudio comparado sobre la capacidad inmunizante de diferentes vacunas contra la enfermedad *Newcastle* (pseudo peste aviar)».

Artículo 2.º Introducir una modificación en los premios nacionales de Prensa agrícola, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, y otorgar el primer premio a don José Secull Brillas; el segundo premio a don Cristóbal de la Puerta Castelló, y el tercer premio a don Benigno Rodríguez y Rodríguez. Y tres accésit a don Félix Carretero Orrasco don Angel Lera de Isla y don José María de Soroa, respectivamente.

Otorgar los premios de Prensa denominados «Bernardo de la Torre Rojas» a los señores que se indican: Primer premio, a don Julio Vega Corral; segundo premio, a don Alfredo Santos Tuda, y declarar desierto el tercer premio.

Artículo 3.º Adjudicar los premios para Maestros nacionales a los señores que se señalan:

Primer premio, a don Tomás Méndez Pérez, Maestro nacional de la Escuela Nacional Unitaria de «San Juan» La Orotava (Tenerife).

Segundo premio, a don Manuel Mejía Frontón, Maestro nacional de la Escuela de Orientación Agrícola del Real Cortijo «San Isidro», de Aranjuez.

Tercer premio, a don José Manuel Palacio Pociello, Maestro nacional de la Escuela Nacional Mixta Cregenzan (Huesca).

Cuartos premios, a don Vicente Devesa Jul, Maestro nacional y Director de la Agrupación Escolar «Fuigoy»; don Lugo; don José Gómez Carrasco, Maestro nacional, Director del Coto Escolar «Juventud y Trabajo-Eustaquio Carabajo» de Puebla de Guzmán (Huelva); don Luciano Romero Fuertes, Maestro propietario del Grupo Escolar «Rodríguez Fornos», de Valencia.

Declarar desiertos los cuatro cuartos premios restantes por no considerar reúnen las condiciones de la convocatoria el resto de los trabajos presentados por los señores aspirantes.

Otorgar los premios nacionales para Maestros en activo, denominados «Bernardo de la Torre Rojas», a los señores siguientes:

Primer premio, a don Miguel Amat Lasheras, Maestro de la Escuela Parroquial de niños de La Mamola (Granada)

Segundo premio, a doña María de la Paz Cienfuegos Loruelo, Maestra de la Escuela Mixta de Bancos (Pravia)

Tercer premio, a don Joaquín Morales Herrerías, Maestro del Grupo Escolar «Miguel Blasco Vilatela», de Madrid

Cuartos premios, a don Pablo Carnero Galende, Maestro de la Escuela Nacional «Ruiz Jarabon», de Tarancón (Cuenca); a doña Dolores Creu Iraserra, Maestra nacional de la Escuela Mixta Linya Naves, de Lérida; a don Bernardo Domínguez Martín, Maestro de la Escuela del Patronato Municipal de Alegría, de Oria (Guipúzcoa); a don Ramón Javierre González, Maestro de la Escuela Unitaria de niños de Villanúa (Huesca); a don Ramón A. Prada Vicente, Maestro de la Escuela Unitaria de niños de Villanueva-Cangas de Onís (Oviedo) y a don Inocencio Ruiz Conde, Maestro del Grupo Escolar «Quevedo», de León.

Declarar desierto el cuarto premio restante por no considerar reúnen las condiciones de la convocatoria el resto de los trabajos presentados por los señores aspirantes.

Artículo 4.º Adjudicar los premios nacionales para los Grupos juveniles dirigidos por el Servicio de Extensión Agraria a los que se indican:

Primer premio, al Grupo juvenil de Manzaneque (Toledo).

Segundo premio, al Grupo juvenil de La Guancha (Tenerife).

Tercer premio, conjuntamente a los Grupos juveniles de Llames de Parres (Oviedo) y Brahojos de Medina (Valladolid).

Artículo 5.º Adjudicar tres premios nacionales para Mutualistas de las Escuelas Nacionales, que tengan cumplidos catorce años, a los señores que se indican y declarar desiertos los dos premios restantes:

Don Antonio Leyes Mazana, de la Mutualidad Escolar «San Juan», de la localidad de Centenera (Huesca).

Don Manuel Francisco Coscollá Moliner, de la Mutualidad Escolar «Cardenal Benlloch», de Valencia.

Don Manuel Navarro Fernández, del Coto Escolar de la localidad de Berdún (Huesca)

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1964

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Capacitación Agraria.

ORDEN de 15 de mayo de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Caballero, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo primero del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Caballero.

Don Carlos Albasini Martínez.
Don Juan Manuel de Arana San Emeterio.
Don José de las Casas Acevedo.
Don José Colom Iglesias.
Don Jesús Díez Fornies.
Don Juan Antonio Español Lacasta.
Don Carlos Galindo Remondo.
Don Antonio Gutiérrez Díez.
Don Andrés Hernández Crespo.
Don José Japón Quintero.
Don Manuel Justo Gómez.
Don Pedro Laborde Martín.
Don Vicente Lacalle Lacarra.
Don Isaac Margusinos Villar.
Don José Mas Candela.
Don Ramón Pifarré Pifarré.
Don Mariano de la Roca Berenguer.
Don Román Sánchez Benavente.
Don Francisco Tolosa Torregaray.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de mayo de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 15 de mayo de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador, a los señores que se cita.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo primero del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador.

D. Enrique Botella Fuster.
D. Enrique Castella Bertrán.
D. Ginés Cerdán Milla.
D. Antonio Esteban Fernández.
D. Lucas Gómez Mora.
D. Amador González Hernández.
D. Manuel Lucini Morales.
D. Cesáreo Martín Sanz.
D. José Mateo-Sagasta Azpeitia.
D. Jaime de Montero y García de Valdivia.
D. Luis Ortum Sánchez.
D. Julio Pérez Flores.
D. Bartolomé Pérez-Lanzac Rodríguez.
D. Faustino Ramos Díez.
D. Francisco Rivilla Peña.
D. José Joaquín Roldán Jiménez.
D. Ignacio Ruiz Arias.
D. Manuel Sánchez Pérez.
D. Agustín Serrano Medialdea.
D. Alvaro Sierra Carre.
D. Luis Suñer Sanchis.
D. Crescencio Toro-Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de mayo de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 15 de mayo de 1964 por la que se concede la categoría de Comendador de número de la Orden Civil del Mérito Agrícola a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles la categoría de Comendador de número de la Orden Civil del Mérito Agrícola, en la que hasta ahora ostentaban la de Comendador ordinario:

Don Manuel Brañas Martínez.
Don Guillermo Escardo Peinador.
Don Ignacio de Guereñu y Nava.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de mayo de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 15 de mayo de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de número, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de número:

Don José Álvarez de las Asturias Bohorques.
Don José Francisco Grego y Grego.
Don Eugenio Casimiro López y López.
Don Juan Miguel Ortega Nieto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de mayo de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.